

DOCUMENTO 3.0 Certificado: CT PLENO 22-12-2023. 2. MOCION PSOE PARA QUE LA JCYL TOMÉ LA DECISION SOBRE LOS FESTIVOS AUTONOMICOS CON CONSENSO Y TENIENDO EN CUENTA LO MEJOR PARA INDUSTRIA COMERCIO TURISMO Y	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RUYL-MO3G3-3ILAZ</b> Fecha de emisión: <b>26 de Febrero de 2024 a las 9:25:17</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 10/01/2024 07:59 2.- Concejal de Hacienda y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 10/01/2024 09:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/01/2024 09:03



**DÑA. CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,**

**CERTIFICO:** Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**«11. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

**b) MOCIONES.**

**El Portavoz del PSOE, Sr. Ramón Fernández, presenta las siguientes:**

**2. “MOCIÓN INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA QUE TOMEN LAS DECISIONES DE LOS FESTIVOS AUTONÓMICOS CON CONSENSO Y TENIENDO EN CUENTA LO MEJOR PARA LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURÍSTICO Y PARA LA CIUDADANÍA**

**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA**

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan la siguiente MOCIÓN:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Decreto 35/2022 de 22 de septiembre, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en Castilla y León para 2023, publicado en el Bocyl de 23 de septiembre de 2022.

La Administración autonómica propuso cinco opciones para fijar los doce días festivos del año 2023. En las cinco se contemplaba que la fiesta del 23 de abril, fiesta de la Comunidad Autónoma, se trasladara al lunes, 24 de abril. Posteriormente, por una imposición de VOX, propuso que el descanso del 2 de enero (al ser el día 1 domingo) se sustituyera por la incorporación del 25 de julio, Día de Santiago Apóstol.

El 7 de septiembre de 2022 se convocó una reunión extraordinaria y urgente para una nueva modificación del calendario laboral, en la que ya se eliminaba definitivamente el festivo del 23 de abril (que pasaba al lunes por ser domingo), incorporando el 25 de julio (MARTES), Día de Santiago Apóstol.

Desde uno de los sindicatos mayoritarios de Castilla y León se interpuso recurso contencioso-administrativo contra el Decreto 35/2022 de 22 de septiembre.

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCYL) declaró “nulo de pleno derecho” el calendario laboral de 2023 en la Comunidad por ser “una decisión discrecional no justificada”, “no responde a los fines de interés público que debe satisfacer” y “es arbitraria y, por ello, contraria a derecho”.

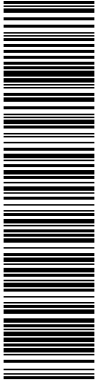
Está demostrado los beneficios que conllevan a los distintos sectores el traslado de los festivos al lunes en lugar de tener un festivo en el medio de la semana, que según señalan los expertos tienen efectos en:

**Sector industrial:** Para el sector industrial el hecho de apagar y volver a en marcha la maquinaria representa unos costes elevados tanto económicos como de tiempo, y el hecho de no tener que romper el ciclo productivo revertiría en una mejor productividad.

02-000-00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5129277 RUYL-MO3G3-3ILAZ-27C51BA13601F9F2C06B0D9399EBDD3E4624FC69) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sic.ponferrada.org/portal/NoEstadica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=171&oma=1](https://sic.ponferrada.org/portal/NoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=171&oma=1)

DOCUMENTO 3.0 Certificado: CT PLENO 22-12-2023. 2. MOCION PSOE PARA QUE LA JCYL TOME LA DECISION SOBRE LOS FESTIVOS AUTONOMICOS CON CONSENSO Y TENIENDO EN CUENTA LO MEJOR PARA INDUSTRIA COMERCIO TURISMO Y	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>RUJYL-MO3G3-3ILAZ</b> Fecha de emisión: <b>26 de Febrero de 2024 a las 9:25:17</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 10/01/2024 07:59 2.- Concejal de Hacienda y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 10/01/2024 09:03 ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/01/2024 09:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5129277/ RUJYL-MO3G3-3ILAZ-27C51BA13601F9F2C06D01D399EBDD3E4624FC69) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/InfoEstadistica.do?opc\_id=279&ent\_id=171&ima=1



Este beneficio se ve incrementado en los procesos productivos que requieren trabajos continuos.

Sector comercio: El lunes es generalmente el día de menor actividad comercial de la semana, incluso algunos establecimientos aprovechan para cerrar y ofrecer descanso a sus trabajadores. Por lo tanto trasladar el festivo al lunes por un lado provocaría ir mucho más alineados con la demanda del público y por la otra se vería favorablemente por parte de pequeños empresarios y trabajadores que podrían disfrutar de dos días seguidos de descanso, atendiendo a que el domingo es un día de descanso para la gran mayoría de los establecimientos comerciales, facilitando así la conciliación laboral y personal.

Sector Turismo: Al trasladarse el festivo al lunes se promueve el turismo de interior, evitando el efecto escape a otras ciudades costeras o más lejanas que se produce en los "macropuentes".

Por lo anterior consideramos que la decisión del cambio del festivo de 24 de abril por el 24 de julio que se tomó para el 2023 perjudicó a Ponferrada.

Por las razones expuestas, los Concejales del Grupo Socialista, presentan esta Moción ante el Pleno y proponen la adopción de los siguientes, **ACUERDOS**:

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada insta a la Junta de Castilla y León a:

**PRIMERO.-**Solicitar a la Consejería de Industria, Comercio y Empleo y al Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León que se decidan los festivos autonómicos con consenso y teniendo en cuenta los más beneficioso para los sectores industrial, comercial y turístico así como para la ciudadanía, con el fin de adecuar las fiestas laborales a las necesidades del sistema productivo y a las demandas sociales, en un marco de respeto a las fiestas tradicionales de nuestra Comunidad"

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal por 11 votos a favor (11 PSOE ); 2 votos en contra (2 Vox); y 12 abstenciones (10 PP y 2 CB); **ACORDÓ:**

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada insta a la Junta de Castilla y León a:

**PRIMERO.-**Solicitar a la Consejería de Industria, Comercio y Empleo y al Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León que se decidan los festivos autonómicos con consenso y teniendo en cuenta los más beneficioso para los sectores industrial, comercial y turístico así como para la ciudadanía, con el fin de adecuar las fiestas laborales a las necesidades del sistema productivo y a las demandas sociales, en un marco de respeto a las fiestas tradicionales de nuestra Comunidad.»

Para que conste y surta efecto, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del ROF y el visto bueno del Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior (P.D. Alcalde 03-07-2023). Ponferrada, a fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO,

02-000-00